

# Consejo Superior de Estadística

Memoria anual 2008



CONSEJO SUPERIOR DE ESTADÍSTICA

Madrid, diciembre de 2009



# Índice

<b>Índice</b>	3
<b>Introducción</b>	5
<b>1 Consejo Superior de Estadística: creación, naturaleza, misión, funciones, composición y organización</b>	7
<b>2 Actividades desarrolladas durante el año 2008</b>	15
2.1 Pleno del Consejo Superior de Estadística	17
2.2 Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística	17
2.3 Grupos de trabajo del Consejo Superior de Estadística	19
<b>3 Dictámenes emitidos por el Consejo Superior de Estadística durante 2008</b>	23
3.1 Dictamen sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2009 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012	25
3.2 Dictamen sobre la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD)	29
3.3 Dictamen sobre el proyecto de la Encuesta Social 2008. Hogares y Medio Ambiente	33
3.4 Dictamen sobre el proyecto de Estimaciones Actuales de la Población Estadística de Referencia (ePOBa)	37
3.5 Dictamen sobre el proyecto de las Estadísticas de Filiales Extranjeras en el Sector Servicios (Inward F.A.T.S.)	41
3.6 Dictamen sobre el proyecto de Indicadores de Precios del Sector Servicios	45
3.7 Dictamen sobre el proyecto de Proyecciones de Población a Corto Plazo	47
3.8 Dictamen sobre el proyecto de Estimaciones Mensuales de Coyuntura Demográfica (EMECO)	51

---

3.9 Dictamen sobre el proyecto de Indicadores del Sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	53
3.10 Dictamen sobre el proyecto de Índice de Precios de la Vivienda (IPV)	55
3.11 Dictamen sobre el proyecto del Módulo Piloto de Educación 2007 (Encuesta de Presupuestos Familiares)	59
<b>4 Anexo: Composición del Consejo Superior de Estadística a 31 de diciembre de 2008</b>	<b>63</b>
4.1 Pleno del Consejo	65
4.2 Comisión Permanente	69

---

# Introducción

El Consejo Superior de Estadística presenta en esta publicación su Memoria relativa al año 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo de la Función Estadística Pública y en el artículo 3e) del Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de este órgano consultivo de los servicios estadísticos estatales.

La Memoria anual 2008 se ha estructurado en cuatro apartados. El primer apartado está constituido básicamente por un extracto de la normativa que regula la creación, naturaleza, funciones, composición y organización del Consejo Superior de Estadística (CSE), vigente en la fecha de aprobación de la Memoria. El segundo recoge las actividades desarrolladas durante este periodo, tanto por el Pleno del Consejo como por su Comisión Permanente y por los Grupos de trabajo constituidos por iniciativa del Consejo y que funcionan bajo su cobertura legal. Dentro de estas actividades, destacan, por su especial interés, el dictamen sobre el Anteproyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2009 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 así como los relativos a los proyectos estadísticos para fines estatales, emitidos por la Comisión Permanente durante 2008; los textos de estos dictámenes se reproducen en el tercer apartado.

En el cuarto y último apartado de esta Memoria figura el anexo donde se relacionan las personas que componían el Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística a 31 de diciembre de 2008.

La presente Memoria fue aprobada por el Pleno del Consejo Superior de Estadística, en su sesión del día 9 de diciembre de 2009.



---

**1 El Consejo Superior  
de Estadística:  
creación, naturaleza,  
misión, funciones,  
composición y  
organización**



---

## **Creación**

El Consejo Superior de Estadística, máximo órgano colegiado colectivo de la Estadística Pública Española, fue creado por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de abril de 1932 como “organismo consultivo encargado de coordinar los Servicios estadísticos de los diversos ministerios a fin de evitar duplicidades y contradicciones entre unos y otros, dotándolos de armonía y unidad”. Posteriormente la Ley de Estadística de 1945 reguló la composición y funciones de este órgano consultivo y en su Reglamento de 1948 se dedica un capítulo a desarrollar el funcionamiento del Consejo Superior de Estadística en aspectos tales como el nombramiento y renovación de sus consejeros y la regulación de la actividad de su comisión permanente, comisiones temporales y ponencias.

Con la promulgación de la vigente Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, el Consejo Superior de Estadística adquiere su actual doble condición de órgano consultivo de los servicios estadísticos estatales y órgano de participación y encuentro de productores y usuarios.

---

## **Naturaleza**

El Consejo Superior de Estadística es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda. Es el máximo órgano consultivo de la estadística pública siendo su ámbito genuino de actuación la estadística para fines estatales, que llevan a cabo el Instituto Nacional de Estadística y los Servicios Estadísticos de los Departamentos Ministeriales.

Por otro lado, el Consejo es un órgano de participación social o lugar de encuentro de productores, informantes y usuarios de las estadísticas. Por ello, en el Consejo, junto al Instituto Nacional de Estadística y a los diferentes Departamentos Ministeriales, están representadas las organizaciones empresariales y sindicales y un amplio abanico de instituciones sociales, económicas y académicas representativas.

---

## **Misión**

El Consejo tiene encomendada la misión de contribuir a la armonización de las estadísticas y al óptimo empleo de los recursos destinados a su elaboración, teniendo en cuenta tanto las necesidades de información planteadas por los usuarios como la carga que, para los informantes, representa el suministro de los datos primarios.

---

## **Funciones**

Las funciones del Consejo Superior de Estadística, detalladas en el artículo 3º del Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula su composición, organización y funcionamiento, son las siguientes:

a. Elaborar propuestas y recomendaciones sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y los planes y programas anuales que hayan de desarrollarse en ejecución del mismo.

b. Dictaminar preceptivamente:

El anteproyecto del Plan Estadístico Nacional y sus programas anuales.

Todos los proyectos de estadísticas para fines estatales.

c. Formular recomendaciones sobre la correcta aplicación de la normativa sobre el secreto estadístico.

d. Evacuar las consultas que, sobre cuestiones de su competencia, le formulen los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.

e. Elaborar una Memoria anual de su actividad.

f. Cualquier otra cuestión que le plantee el Gobierno directamente o a través del Instituto Nacional de Estadística, sobre los asuntos de la competencia del Consejo.

---

## **Composición**

La composición del Consejo Superior de Estadística se establece en el artículo 5 del Real Decreto 1037/1990 de 27 de julio, *por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística*. Dicho artículo recibió una redacción nueva en el *Real Decreto 820/2008, de 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística*. En 2009, esta redacción ha tenido que ser nuevamente adaptada tras la aprobación del *Real Decreto 950/2009, de 5 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Estadística*, en lo relativo al cargo del INE que actuará de Secretario. El texto actualizado del artículo 5 se reproduce a continuación:

### Artículo 5

1. El Consejo Superior de Estadística está integrado por el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros.

2. El Presidente es el Ministro de Economía y Hacienda y el Vicepresidente, el Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 37.3 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, la mitad de los consejeros deberán pertenecer a organizaciones sindicales y empresariales y demás grupos e instituciones sociales, económicas y académicas suficientemente representativas. En todo caso, estarán representados cada uno de los departamentos ministeriales y el Instituto Nacional de Estadística.

4. El Ministro de Economía y Hacienda podrá variar o ajustar el número de organismos dependientes de los departamentos ministeriales, así como el número del resto de las instituciones y número de representantes de las mismas, para respetar lo establecido en el artículo citado en el apartado anterior.

5. Teniendo en cuenta la proporcionalidad establecida en el apartado 3, serán consejeros:

a) Por parte de los departamentos ministeriales y del Instituto Nacional de Estadística:

1. Un representante de cada uno de los departamentos ministeriales con nivel de director general.

2. Un representante con rango mínimo de subdirector general de cada organismo dependiente de los departamentos ministeriales que, por la relevancia de su actividad estadística, haya de estar auto representado en el Consejo Superior de Estadística.

3. Los Directores Generales del Instituto Nacional de Estadística.

b) Por parte de las organizaciones sindicales y empresariales y de las instituciones sociales, económicas y académicas, al menos un representante de cada una de las organizaciones, instituciones y colectivos siguientes:

1. Organizaciones sindicales representativas en el nivel estatal.

2. Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

3. Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa.

4. Cámaras de Industria, Comercio y Navegación.

5. Consejo de Consumidores y Usuarios.

6. Banco de España, con nivel de director general.

7. Real Academia de Ciencia Morales y Políticas.

8. Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

9. Catedráticos numerarios de universidad designados por la Secretaría General del Consejo de Universidades.

10. Sociedad de Estadística e Investigación Operativa.

11. Consejo General de Colegios de Economistas.

12. Federación de Asociaciones de la Prensa.

13. Fundación ONCE.

14. Organizaciones e instituciones públicas o privadas que, por su naturaleza o funciones, puedan ser relevantes para la actividad del Consejo Superior de Estadística.

6. Actuará de Secretario del Pleno y de la Comisión Permanente el Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, con voz y sin voto. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Secretario del Consejo será sustituido por el funcionario del INE de mayor rango que realice las tareas de apoyo a la Secretaría del Consejo.

---

## **Organización**

La organización del Consejo Superior de Estadística se establece en el artículo 7 del Real Decreto 1037/1990 de 27 de julio, *por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística*. Dicho artículo recibió una redacción nueva en el Real Decreto 820/2008, de 16 de mayo, *por el que se modifica el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Superior de Estadística, en lo relativo a la composición y organización*.

El Consejo Superior de Estadística puede actuar en Pleno o en Comisión Permanente. Integran el Pleno del Consejo el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros. El Pleno quedará válidamente constituido cuando asista la mayoría absoluta de sus miembros. Si no existiera quórum, el Pleno se constituirá en segunda convocatoria treinta minutos después de la hora señalada para la primera. Para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

Constituye la Comisión Permanente el Vicepresidente, que actuará de Presidente de la misma, y doce Consejeros designados por el Pleno, manteniendo la proporción establecida en la composición del Pleno, de forma que deben designarse seis Consejeros de los departamentos ministeriales e INE y el mismo número en representación de las restantes instituciones y se renovará un tercio de los mismos cada año.

El Secretario del Pleno y de la Comisión Permanente es el Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, quién actuará con voz y sin voto.

Por acuerdo de la Comisión Permanente se pueden constituir Ponencias y Grupos de Trabajo como soporte operativo de los trabajos atribuidos al Consejo Superior de Estadística. Al frente de cada Ponencia y Grupo de trabajo habrá un Presidente asistido por un Secretario que deberá ser funcionario de los servicios estadísticos de la Administración General del Estado.

Las competencias de los órganos del Consejo se establecen en el artículo 8º del citado Real Decreto 1037/1990, y se detallan a continuación.

---

## **Competencias del Pleno**

a. Dictaminar o proponer en los casos siguientes:

Cuando el contenido de los acuerdos del Consejo deba integrarse en disposiciones que hayan de adoptar la forma de Ley o de Real Decreto.

Cuando el dictamen correspondiente de la Comisión Permanente se le haya formulado voto particular por algún Consejero.

Cuando las características de la materia así lo exijan a juicio del Presidente.

- b. Conocer los dictámenes o propuestas emitidos por la Comisión Permanente.
- c. Aprobar la Memoria anual de su actividad.
- d. Solicitar del Ministro de Economía y Hacienda que se inicien los trámites para la actualización de la normativa reglamentaria del Consejo.
- e. Conocer todos aquellos asuntos que le someta a su consideración el Presidente.

---

### **Competencias de la Comisión Permanente**

- a. Dictaminar sobre los proyectos, propuestas y cuestiones estadísticas no atribuidos expresamente al Consejo en Pleno.
- b. Dictaminar en los casos urgentes, salvo que el Presidente del Consejo hubiera decidido que son de la competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre.
- c. Examinar previamente todos los asuntos que haya de dictaminar el Pleno.
- d. Entender en los asuntos de trámite, así como en las cuestiones delegadas por el Pleno.
- e. Conocer cuantos asuntos someta a su consideración el Presidente del Consejo.

---

### **Competencias de las Ponencias y de los Grupos de trabajo**

Finalmente, corresponde a las Ponencias el estudio de los temas de carácter general relacionados con la fijación de objetivos y con el alcance y contenido de las investigaciones estadísticas. Por otra parte, los Grupos de trabajo estudiarán los temas sectoriales y específicos relacionados con las materias de la competencia propia de las distintas Ponencias.



---

## **2    Actividades desarrolladas durante el año 2008**



## 2 Actividades desarrolladas durante el año 2008

A continuación, se presenta un resumen de las actividades desarrolladas durante 2008 por el Pleno del Consejo Superior de Estadística, por su Comisión Permanente y por los Grupos de trabajo creados a iniciativa de este Consejo, que funcionan bajo su cobertura legal.

---

### 2.1 Pleno del Consejo Superior de Estadística

El Pleno del CSE se reunió una vez en 2008, el 17 de noviembre.

Como en años anteriores, el Pleno aprobó la Memoria anual del CSE relativa al año 2007 y se presentaron para conocimiento del mismo las memorias de CIME y del Comité Interterritorial de Estadística (CITE) relativas a 2007 así como la *Memoria explicativa de la actividad del INE, de los departamentos ministeriales, del Consejo General del Poder Judicial y del Banco de España en 2007*.

El Pleno fue informado de la actividad desarrollada por la Comisión Permanente del CSE desde la celebración de la última sesión. La Comisión aprobó en ese periodo once dictámenes, uno relativo al Anteproyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2009 del PEN 2009-2012 y diez relativos a diferentes proyectos de operaciones estadísticas. Estos dictámenes fueron presentados al Pleno para su conocimiento, dando cumplimiento a la reglamentación establecida. Sus textos se reproducen en el epígrafe 3 de esta Memoria.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido por el *Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio*, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del CSE, el Pleno acordó la renovación parcial de su Comisión Permanente. Además, teniendo en cuenta la modificación introducida por el Real Decreto 820/2008, de 16 de mayo, esta Comisión amplió el número de sus miembros de diez a doce consejeros y se acordó que en la próxima sesión se presentaría para aprobación del Pleno una propuesta, consensuada en el seno de la Comisión Permanente, que recogiera la reglamentación de la renovación de la composición de esta Comisión. La composición de la Comisión Permanente, tras esta última renovación, puede consultarse en el epígrafe 4.2 de esta Memoria.

Finalmente, como viene siendo habitual en las sesiones plenarias, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo Superior de Estadística dirigieron unas palabras a los consejeros y agradecieron su colaboración a todos los presentes, especialmente a los miembros del Consejo que habían formado parte de su Comisión Permanente por el trabajo realizado en el último ejercicio.

---

### 2.2 Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística

Durante el año 2008, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística (CSE) realizó dos sesiones de trabajo.

En la primera sesión, celebrada el 4 de julio, se dictaminaron favorablemente, por unanimidad, seis operaciones estadísticas responsabilidad del INE: Estimaciones Actuales de la Población Estadística de Referencia (ePOBa); Estadísticas de Filiales Extranjeras en el Sector Servicios (FATS Inwards); Módulo piloto del Gasto de los Hogares en Educación; Encuesta de Discapacidad, Autonomía y Situaciones de Dependencia (EDAD); Encuesta Social 2008: Hogares y Medio Ambiente; e Indicadores del Sector Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Además, el INE presentó seis proyectos estadísticos para su posterior dictamen: Estadística de Filiales de Empresas Españolas en el Exterior (Outward FATS); Indicadores de Precios del Sector Servicios; Estimaciones Mensuales de Coyuntura Demográfica (EMECO); Proyecciones de Población a corto Plazo; Índice de Precios de la Vivienda; y Censo Agrario 2009, aunque sería necesario presentar de nuevo este proyecto ante la Comisión, debido a los cambios metodológicos que sufriría para adaptarse al presupuesto final asignado al INE, que había sido recortado con respecto al previsto inicialmente.

Por otra parte, en esta reunión, el INE informó a la Comisión Permanente del CSE de la calificación obtenida por este Instituto tras la auditoría Peer Review sobre el cumplimiento del *Código de Buenas Prácticas en las estadísticas europeas*, a la que había sido sometido en noviembre de 2007. El equipo *Peer Review* estaba compuesto por un representante del CBS de los Países Bajos, un representante del ISTAT italiano y un representante de Eurostat. Para preparar la visita, el INE había cumplimentado un cuestionario de autoevaluación, en el que indicaba su situación respecto a los indicadores recogidos en el Código de Buenas Prácticas. Además, había preparado una serie de documentos útiles para la visita de este equipo y propuesto una lista de mejoras para cada principio, así como la fecha de implantación de dichas mejoras. Durante la visita, que duró dos días y medio, el equipo se entrevistó con diferentes unidades del INE, con medios de comunicación, con representantes del Consejo Superior de Estadística, con otros productores españoles de estadísticas y con diversos usuarios para analizar el cumplimiento de los seis primeros principios y del decimoquinto (Principio 1. Independencia profesional; Principio 2. Mandato de Recogida de Datos; Principio 3. Adecuación de los Recursos; Principio 4. Compromiso de calidad; Principio 5. Confidencialidad estadística; Principio 6. Imparcialidad y objetividad; y Principio 15. Accesibilidad y claridad).

Todos los indicadores de los principios auditados fueron calificados como cumplidos completamente o cumplidos en gran parte, a excepción de los referentes al Principio 4 sobre *compromiso de calidad* que fueron calificados como cumplidos en gran parte o cumplidos en parte.

Las puntuaciones globales de todos los países auditados diferían muy poco unas de otras. Si se estableciera un ranking de puntuaciones, la posición de España con una puntuación de 90 sobre 100, se situaría hacia la mitad de dicho ranking (posición número 13) y por delante de Eurostat. El INE recibió del equipo *Peer Review* un informe con las conclusiones, recomendaciones y buenas prácticas detectadas durante la visita que fue puesto a disposición de los consejeros miembros de esta Comisión. Se puede consultar en la página web del INE en la dirección: [http://www.ine.es/ine/codigobp/es\\_report\\_final\\_15feb\\_es.pdf](http://www.ine.es/ine/codigobp/es_report_final_15feb_es.pdf).

La segunda reunión de la Comisión Permanente se celebró el 7 de octubre. En esta sesión se aprobó el dictamen sobre el *Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2009 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012*. Además se dictaminaron favorablemente, por unanimidad, los dictámenes de las operaciones siguientes: Estimaciones Mensuales de Coyuntura Demográfica (EMECO), Proyecciones de Población a Corto Plazo, Indicadores de Precios del Sector Servicios e Índice de Precios de la Vivienda. Además, se presentaron para dictamen de esta Comisión los proyectos sobre la Reorganización de las Estadísticas Judiciales cuya elaboración era responsabilidad del INE (Condenados, Estadística de Condenados; Estadística de Menores; Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios; Estadística de Arrendamientos Urbanos; Estadística de Juzgados de Paz; y Violencia Doméstica) y sobre las Estadísticas de Inversión Exterior Directa, responsabilidad del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Inversión Extranjera Directa en España (Flujos), Inversión Española Directa en el Exterior (Flujos), Inversión Extranjera Directa en España (Posición) e Inversión Española Directa en el Exterior (Posición)).

Por otra parte, se presentó a la Comisión un borrador de propuesta sobre un nuevo procedimiento para dictaminar los proyectos de operaciones estadísticas por el CSE. La principal finalidad de este procedimiento era facilitar el debate y la interrelación entre las unidades promotoras de los proyectos y las unidades encargadas de elaborar los informes en los que se basarían los dictámenes. Tras un pequeño debate, se decidió que en una reunión posterior, se presentaría una nueva propuesta de procedimiento que contemplase y compaginase las observaciones formuladas por los miembros de la Comisión Permanente en la que además se especificaría cómo se deben redactar o elaborar los dictámenes.

---

## **2.3 Grupos de trabajo del Consejo Superior de Estadística**

En 2008, existían dos Grupos de trabajo creados a iniciativa del Consejo Superior de Estadística, que funcionan bajo su cobertura legal: el Grupo de trabajo sobre Estadísticas Coyunturales del Mercado Laboral y el Grupo de trabajo sobre la Reforma de la Encuesta de Presupuestos Familiares. Este último durante el año 2008 no tuvo actividad.

---

### **2.3.1 Grupo de trabajo sobre Estadísticas Coyunturales del Mercado Laboral**

Este Grupo fue creado en la sesión de 4 de febrero de 1998 con el objetivo principal de analizar las divergencias entre las diversas fuentes oficiales de estadísticas laborales y emitir un informe sobre la cuestión. Los primeros documentos del Grupo de trabajo, *Comparación del paro estimado por la Encuesta de Población Activa (EPA) y el paro registrado en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) (Año 1998)* y *Comparación del empleo estimado por la Encuesta de Población Activa (EPA) y la afiliación a la Seguridad Social (S.S.)*. (Segundo trimestre de 1988), fueron presentados al Pleno del Consejo Superior de Estadística de 3 de noviembre de 1999.

En años sucesivos se elaboraron y publicaron en la página web del INE ([www.ine.es](http://www.ine.es)) informes similares de comparación EPA-INEM y EPA-afiliación a la S.S., pero tras la publicación de los datos del año 2002 se interrumpió esta serie de publicaciones anuales, para centrarse en el análisis de los importantes cambios metodológicos realizados en la EPA en dicho año y en 2005, que hacían necesario replantear el esquema de conciliación de cifras. Por otra parte, el Grupo dio también su opinión al INE, a petición del Instituto, sobre los citados cambios metodológicos.

En dichos años se presentaron al Grupo también todas las nuevas encuestas laborales (Encuesta de Coyuntura Laboral, Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Estructura Salarial, etc.), así como aquellas que sufrieron cambios importantes y también las operaciones relacionadas con las estadísticas del mercado laboral (proyecciones de población, etc.).

Durante 2008, el Grupo se reunió en una ocasión: el 12 de mayo. En esta sesión, el INE presentó un método nuevo para proporcionar mensualmente una estimación del empleo y del paro utilizando un estimador combinado de dos componentes, una que recoge el comportamiento de la muestra de los últimos tres meses y otra que aporta la información coyuntural del último mes. En el seno del Grupo se reflexionó sobre cómo se debería articular la disponibilidad de cifras mensuales y trimestrales cuando se publicaran las cifras trimestrales, puesto que se trata de dos series vinculadas, pero obtenidas con metodología y muestra distinta. En este sentido, el INE planteó la posibilidad de no ofrecer la estimación mensual cuando se publicara el dato trimestral ya que, prácticamente, coincidirían en el tiempo la publicación de un trimestre y el tercer mes de ese trimestre. La serie mensual sería proporcionada a Eurostat en sustitución de las medias móviles calculadas a partir de la muestra EPA de tres meses, cuya referencia es de un mes anterior y que Eurostat utiliza en combinación con datos de paro registrado para calcular una estimación mensual de tasas de paro armonizadas.

Los miembros del Grupo formularon diferentes observaciones relativas a la propuesta del INE: sugirieron ajustar el dato estimado por los factores proporcionales a la diferencia, con el fin de evitar el retardo que presenta cuando se compara a la serie de medias móviles de tres meses; remarcaron la necesidad de disponer de series mensuales y trimestrales completas; solicitaron estudiar la posibilidad de desestacionalizar las series así como valorar la conveniencia o no de retrasar la difusión del dato mensual con respecto a la difusión del dato trimestral,... El INE se comprometió a estudiar cuidadosamente las observaciones y propuestas formuladas por los miembros del Grupo.

Por otra parte, en esta reunión el INE presentó un documento que recogía las principales características y las conclusiones obtenidas en el estudio de la comparación a partir del cruce micro, es decir, registro a registro, del fichero de la EPA del segundo trimestre de 2005 con datos de los Servicios Públicos de Empleo Estatal (SPEE), tras la ampliación propuesta por el Grupo de Trabajo en una sesión anterior. Tras un pequeño intercambio de opiniones entre los miembros del Grupo, se aprobó el documento incluyendo en el mismo unas tablas elaboradas por la Universidad de Alcalá a partir de los datos agregados de Paro Registrado y Paro EPA, que contribuirían a clarificar la relación entre ambas fuentes de

información, que parten de dos conceptos de Paro claramente diferentes. Además, se acordó repetir este ejercicio con datos de 2007, año a partir del cual se había vuelto a incluir en el cuestionario EPA la aclaración “como demandante de empleo” en la pregunta sobre la inscripción en una oficina pública de empleo y buscar periodicidad para la comparación micro del fenómeno del Paro, que posiblemente sería bienal.

Finalmente, se aprobó un documento que recogía el resultado del análisis de la comparación de cifras de empleo EPA-afiliación a la Seguridad Social relativos al segundo trimestre de 2006. Este estudio se había iniciado en 2007 y en el documento aprobado se incorporaron las diferentes sugerencias que los miembros del Grupo formularon al respecto.



---

**3 Dictámenes  
emitidos por el  
Consejo Superior de  
Estadística durante  
el año 2008**



### **3.1 Dictamen sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2009 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012**

De acuerdo con las competencias atribuidas al Consejo Superior de Estadística (CSE) por la Ley 12/1989, de 9 de mayo de 1989, de la Función Estadística Pública (LFEP) y por el Real Decreto 1037/1990, de 27 de julio, por el que se regula su composición, organización y funcionamiento, y con la delegación de tareas en la Comisión Permanente acordada por el Pleno del Consejo Superior de Estadística en su reunión del día 25 de abril de 2005, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, en su sesión de 7 de octubre de 2008, emite por unanimidad el siguiente dictamen favorable sobre el Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2009 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012.

---

#### **1 Motivación**

La LFEP establece en su artículo 8.2 que el Gobierno elaborará un Programa anual con las actuaciones que hayan de desarrollarse en ejecución del Plan Estadístico Nacional y las previsiones que, a tal efecto, hayan de incorporarse a los Presupuestos Generales del Estado. El Programa anual se aprueba mediante real decreto.

Aunque el Real Decreto por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2009-2012 está pendiente de aprobación, el calendario de tramitación del Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2009 hace necesario que el Consejo Superior de Estadística emita el correspondiente dictamen sobre el Programa anual 2009. Hay que tener en cuenta que una vez aprobado el Plan Estadístico Nacional 2009-2012, el Programa anual 2009 que lo desarrolla debe entrar en vigor el día 1 de enero de 2009.

---

#### **2 Estructura del Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2009 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012**

El anteproyecto está formado por el texto articulado del real decreto y cinco anexos.

En el anexo I figura la relación de operaciones estadísticas que forman parte del Programa anual 2009, ordenadas por sectores o temas y por organismo responsable de su ejecución. En el anexo II se incluye los organismos que intervienen en su elaboración, los trabajos concretos que se realizarán durante el año, la participación de los diferentes organismos en la realización de la estadística y la previsión de los créditos presupuestarios necesarios para su financiación y que, a tal efecto, deben tenerse en cuenta en los Presupuestos Generales del Estado. El anexo III lo constituye la anualización para el año 2009 del Programa de inversiones del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, y un resumen de las estimaciones de los créditos presupuestarios necesarios para financiar las operaciones estadísticas en dicho año. En el anexo IV se facilita información complementaria para el seguimiento del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 y en el anexo V se establece el calendario de difusión de las operaciones estadísticas que van a publicar resultados en 2009.

---

### **3 Consideraciones generales al Anteproyecto del Real Decreto por el que se aprueba el Programa anual 2009 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012**

1. De lo indicado en las *líneas estratégicas de la planificación estadística nacional* - anexo I del Plan Estadístico Nacional 2009-2012- la Comisión Permanente del CSE interpreta que gran parte de las *recomendaciones estratégicas* incluidas en las *Propuestas y recomendaciones* formuladas por el CSE el 4 de diciembre de 2006 se van a tomar en consideración en el Programa anual 2009, aunque no aparezcan explícitamente en los anexos I y II de dicho programa por afectar a las diferentes fases de los trabajos de las estadísticas que ya se vienen realizando. Se está haciendo aquí referencia a las recomendaciones estratégicas en aspectos tales como: la positiva valoración de las estadísticas de finalidad estatal; el marco europeo: la calidad como elemento básico; la coordinación y armonización de los procesos estadísticos; la importancia del análisis de las estadísticas producidas; la importancia del capital humano en la producción estadística; la importancia de las fuentes administrativas en la producción estadística; la necesaria consideración de la carga de respuesta de los informantes; la difusión de las estadísticas; hacia una información georreferenciada; el desarrollo sostenible como concepto transversal y la importancia de la perspectiva de género.

No obstante, la Comisión Permanente insta a que, en la *Memoria explicativa* que sobre la actividad estadística desarrollada por la Administración General del Estado se presenta anualmente al CSE, se haga un seguimiento específico de los progresos producidos en la actividad estadística para dar cumplimiento a estas recomendaciones estratégicas.

2. En el Dictamen del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 se hace referencia a que debe explorarse la posibilidad de incluir en los programas anuales algunas estadísticas que, aunque sugeridas en las *Propuestas y recomendaciones* realizadas por el CSE, no se han incluido en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012 por la existencia de determinados condicionantes. En esta línea, se sugiere que en los restantes programas anuales desarrollo del Plan Estadístico Nacional 2009-2012 figuren algunas de las estadísticas aludidas, en tanto que no se han incluido en el programa anual 2009.

3. La Comisión Permanente insta a continuar intensificando los trabajos para garantizar la integración de modo efectivo de la perspectiva de género en las estadísticas del Programa anual 2009, teniendo en cuenta especialmente lo establecido en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* sobre la adecuación de las estadísticas y estudios.

4. La Comisión Permanente considera de gran importancia el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el INE y los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales, el Banco de España y el Consejo General del Poder Judicial al establecer el calendario de difusión de las estadísticas incluidas en los programas anuales y, en concreto, en el Programa anual 2009 objeto de este dictamen. Por ello, reitera la necesidad de velar por el cumplimiento del calendario publicado y de elaborar anualmente un informe al CSE sobre su grado de ejecución. Como acciones encaminadas a obtener estos objetivos se sugiere: la incor-

poración de los calendarios de difusión de las estadísticas en el primer nivel del área 'estadística' de la página web institucional del departamento ministerial y la especificación, en la página web, junto a los datos de una estadística, de la fecha exacta en que se han difundido.

5. La Comisión Permanente insiste en que para conocer el reparto de los trabajos estadísticos en todo el territorio nacional, como un primer paso para disponer de un sistema estadístico integrado, la información facilitada en el anexo II del Programa anual 2009, con datos sobre la participación de los diferentes organismos en la realización de las estadísticas, debería tener una contrapartida en los planes estadísticos de las comunidades autónomas. Así, convendría que las comunidades autónomas detallaran en sus respectivos planes estadísticos la participación de la Administración General del Estado en la producción de las estadísticas para fines de la comunidad autónoma.

6. Por último, y dado que la recomendación 17 propuesta por el Consejo Superior de Estadística en el documento *Propuestas y recomendaciones, previas a la formulación del anteproyecto del Plan Estadístico Nacional 2009-2012, sobre las necesidades nacionales en materia estadística y la adaptación y mejora de los medios existentes* pide que se lleve a cabo con "un plazo suficientemente anticipado", se incluye textualmente como recomendación en el dictamen de este Programa anual 2009:

*R17. Es deseable emprender una nueva Encuesta Sociodemográfica que, en lugar de realizarse de forma simultánea o posterior al censo de población, se lleve a cabo con un plazo suficientemente anticipado, como para que sus resultados estén disponibles dentro del periodo de elaboración del Censo, de tal modo que éstos sean útiles para los trabajos preparatorios censales.*



### 3.2 Dictamen sobre el proyecto de la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD)

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 18 de julio de 2007, el Subdirector General de Estadísticas y Análisis Sociales del INE presentó el proyecto de la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD) para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.*

El mencionado proyecto ha sido informado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO).

En base a los informes presentados, la Comisión valora positivamente la realización de esta Encuesta que da continuidad y actualiza las operaciones estadísticas sobre discapacidad llevadas a cabo en 1986 y 1999 y que, además, amplía su campo de estudio puesto que no sólo intenta medir la discapacidad sino también las limitaciones que estas discapacidades producen en la actividad de las personas, así como su dependencia. La EDAD tiene por objeto obtener información más amplia y actualizada sobre el número, características y situación de las personas con discapacidad así como también de las personas dependientes que residen en España y permitirá conocer la evolución de la discapacidad y tener una visión global de la necesidad de ayudas y apoyos que precisan las personas que están en situación de dependencia.

La Comisión destaca la oportunidad de la Encuesta por la reciente aprobación de la Ley de Promoción y Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (LAAD) y ello porque, por una parte y al igual que su predecesora, sirve para orientar gran parte de los postulados de la citada Ley y, por otra, la plena aplicación de esta Ley va a requerir la disposición de una información completa de los potenciales beneficiarios de la misma. También se valora de manera positiva la oportunidad que presenta para servir como herramienta de seguimiento de la implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

La Comisión quiere resaltar de una manera especial, la conveniencia de la creación de un Grupo de Trabajo multidisciplinar muy activo para el desarrollo del proyecto en el que se han aunado esfuerzos y compartido trabajos, conocimientos y experiencias. En este Grupo de Trabajo han participado junto al Instituto Nacional de Estadística, técnicos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en concreto del IMSERSO y de la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, representantes de la Fundación ONCE, CERMI y FEAPS.

Desde el punto de vista metodológico, se califica favorablemente que el diseño muestral y el tamaño de la muestra permitan estimaciones con un cierto grado de fiabilidad a nivel nacional, por comunidades autónomas y por provincias; y la introducción del *Cuestionario dirigido a las personas cuidadoras principales* permitirá disponer de información respecto a un colectivo muy importante en el cuidado y atención de las personas con discapacidad. Asimismo se considera muy positiva la realización previa de una encuesta piloto y entrevistas en profundidad, para ajustar mejor las preguntas del cuestionario y la realización, durante una segunda fase, de entrevistas a hogares colectivos (residencias, sanato-

rios, hospitales, etc.), lo que constituye una experiencia novedosa y necesaria para los objetivos de la Encuesta.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la aprobación del proyecto, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones contempladas en los informes:

– El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales indica que sería de mucha utilidad que con esta Encuesta se puedan obtener todos aquellos datos que permitan hacer contrastes y comparaciones con la información que se obtenga del Sistema de Información del SAAD.

– La Confederación Sindical de Comisiones Obreras señala algunas recomendaciones dirigidas a obtener una mayor y más completa información:

- En el apartado del Cuestionario de Discapacidades en el que se establece si se trabaja o ha trabajado en un Centro Especial de Empleo y en Entidades sin ánimo de lucro, a la par, para obtener una imagen totalmente completa, cabría establecer si se trabaja o se ha trabajado en una empresa ordinaria y también hacer una referencia a si el encuestado está afiliado a un Sindicato o forma parte de una Organización empresarial, incluyendo un campo en el que se señale a qué organizaciones en concreto pertenece. Podría utilizarse para ello el mismo esquema de pregunta que se ha utilizado en el apartado de la Encuesta referido a la información relativa a pertenencia a Organizaciones no Gubernamentales como consecuencia de alguna discapacidad.

- Respecto al apartado relativo al nivel de estudios terminados y en curso, junto con las referencias que se hacen a la Formación Profesional Ocupacional destinada a las personas en desempleo, cabría igualmente hacer referencia a la Formación para el Empleo (antes denominada Formación Continua) dirigida a los trabajadores en activo, midiendo en ambos casos la utilidad percibida de ambos recursos formativos en el desarrollo de la carrera profesional del encuestado.

- En el futuro, cabría incorporar, en el apartado del Cuestionario de Discapacidades relativo al estudio de los cuidados personales que reciben las personas con discapacidad, un nuevo bloque de preguntas que sirviese para ser utilizado en el seguimiento de la implantación del SAAD. De este modo, cabría señalar de acuerdo con lo regulado en la LAAD el grado y nivel de dependencia reconocido, las prestaciones que le han sido reconocidas, dónde y cómo recibe dichas prestaciones, y la valoración que hace de las mismas. Este mismo bloque de preguntas cabría incluirse en los cuestionarios de Limitaciones y de Cuidadores/as principales, adaptando en cada caso los contenidos precisos de cada pregunta en función del destinatario último de la Encuesta.

- Para asegurar su utilidad como herramienta de seguimiento de la implantación del SAAD, cabría hacer una reflexión en torno a la posibilidad de realizar anualmente algunos de los apartados de la Encuesta, especialmente, los relativos al estudio de los cuidados personales que reciben las personas con discapacidad.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 4 de julio de 2008 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

**Anexo:** Relación de asistentes a la sesión de la Comisión Permanente de 4 de julio de 2008.

*Miembros de la Comisión Permanente:*

D. Jaime García Villar  
(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. José Canal Muñoz  
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D. Luis Zarapuz Puertas  
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.<sup>a</sup> Paloma Blanco Ramos  
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández  
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España

D. Antonio Pérez Prados  
Consejo de Coordinación Universitaria

D. Antonio Martínez López  
Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente

*Otros consejeros:*

D. Miguel Ángel de Castro Puente  
Instituto Nacional de Estadística

D. Mariano Gómez del Moral  
Instituto Nacional de Estadística

*Otros asistentes:*

D. Jesús Ibáñez Milla  
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D.<sup>a</sup> María Dolores Allona Alberich  
Ministerio de Trabajo e Inmigración

D.<sup>a</sup> Ana Corces Pando  
Ministerio de Administraciones Públicas

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Corrales  
Ministerio de Cultura

D. Pedro Plasencia Fernández  
Ministerio de Vivienda

### 3.3 Dictamen sobre el proyecto de la Encuesta Social 2008. Hogares y Medio Ambiente

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 31 de octubre de 2007, el Subdirector General de Estadísticas y Análisis Sociales del INE presentó el proyecto de la Encuesta Social 2008. Hogares y Medio Ambiente para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.*

El mencionado proyecto ha sido informado por el Ministerio de Cultura y por el Consejo de Consumidores y Usuarios.

Conocer de forma pormenorizada los hábitos de los hogares en lo que se refiere a medio ambiente y sostenibilidad es necesario para la planificación de las políticas medioambientales y energéticas así como para la planificación de las infraestructuras necesarias y acordes con la población. En base a los informes presentados, la Comisión valora positivamente la realización de esta Encuesta por su oportunidad y pertinencia ya que viene a cubrir una laguna informativa en un ámbito de actualidad y creciente importancia y constituirá una herramienta estadística que proporcionará información valiosa, novedosa y comparable a todos los usuarios, tanto administraciones públicas como investigadores y a la sociedad en general.

La Comisión destaca positivamente el hecho de que el proyecto inicie su andadura aún cuando no esté reflejado todavía en el Programa Estadístico Comunitario; si bien éste ha de ser el marco de referencia del Plan Estadístico Nacional, no ha de ser un obstáculo para la realización de una operación estadística como la que se plantea, que responde a un interés estatal aunque no sea coincidente, al menos en el tiempo, con el comunitario.

La Comisión considera de alto valor añadido el hecho de que el proyecto haya contemplado los intereses estatal y autonómico, optando por aunar esfuerzos con diversos institutos de estadística regionales desde el inicio del proyecto. Desea resaltar, por una parte, que la consideración conjunta de objetivos entre diversas instituciones favorece el enriquecimiento del proyecto y evita posibles duplicidades, con las positivas consecuencias entre las que pueden destacarse la disminución de la carga global de respuesta sobre el informante y la coherencia de los resultados al estar éstos integrados en una misma investigación. Y, por otra, la fórmula escogida para establecer esta colaboración con las comunidades autónomas, que abarca todas las fases del proyecto desde su inicio y lo convierte en un proyecto piloto de calado que proporcionará una valiosa información añadida en relación a la eficiencia y repercusión de este método en el desarrollo de una operación estadística.

El diseño de la Encuesta se califica favorablemente en su conjunto destacándose algunos aspectos. Por una parte muestra una eficiente y flexible solución en la que tienen cabida las necesidades derivadas del interés autonómico sin que ello merme las garantías que necesariamente ha de tener un proyecto de finalidad estatal en cuanto a homogeneidad. Por otra, muestra con detalle la descripción y tratamiento de las incidencias producidas durante los trabajos de campo de la encuesta, entre las que destaca, por tratarse de una clara medida a favor de la reducción de la carga global del informante, la consideración como incidencia de aquellas viviendas cuyos residentes han colaborado en los últimos cinco años en cualquier otra encuesta de población.

Respecto a la recogida de información, se considera muy positivo el uso de nuevas tecnologías y en relación al cuestionario, ciertamente exhaustivo y que por lo tanto supondrá una elevada carga de respuesta al informante, se considera que la disponibilidad de diversas alternativas para su cumplimentación, entrevista, teléfono, web-, podrá contribuir a aligerar la misma.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la aprobación del proyecto, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones contempladas en los informes:

– El Ministerio de Cultura indica:

- En sucesivas ediciones de la Encuesta Social se considera oportuno reducir la dimensión del cuestionario y realizar una prueba piloto del mismo que permita evaluar su contenido y los tiempos medios de respuesta antes de iniciar la investigación.

- Frente a la exhaustividad con que se tratan algunos aspectos, podría haber sido de interés profundizar en otros, tales como los motivos que han supuesto barreras al cuidado del medio ambiente (falta de información adecuada, la ausencia de las infraestructuras necesarias para llevarlas a cabo, etc.) o las facilidades recibidas desde las diversas instituciones públicas o privadas para ello.

- Sería aconsejable que determinado tipo de preguntas, tales como las relativas a los ingresos del hogar, de incorporarse, lo sean al final del cuestionario de manera que no supongan un freno a la cumplimentación del mismo.

- Finalmente, dado el carácter piloto de esta investigación, como proyecto concebido y realizado en colaboración con aquellas comunidades autónomas con las que se ha producido confluencia de intereses, se considera necesario disponer de un informe final que permita analizar y evaluar la repercusión de este método en el desarrollo de una operación estadística.

– El Consejo de Consumidores y Usuarios señala algunas recomendaciones:

- En ocasiones, el grado de desagregación de la muestra no es suficiente para conocer y comparar, primero el grado de concienciación de la población en estos temas, segundo el grado de implementación y tercero las dificultades, o no, que encuentran para desarrollar estos hábitos, ya que muchas de las actitudes medioambientales dependen directamente de las infraestructuras que las administraciones pongan en servicio, y éstas en su gran mayoría dependen de los ayuntamientos.

- No parece que sea adecuado referirse al grado de propiedad para decidir la persona de referencia, se considera más acorde ayudarse de una tabla de selección, como la tabla de Kish, para determinarla.

- Respecto a la recogida de información, es positivo que se posibilite el uso de nuevas tecnologías, sería también recomendable, en el caso de que no se haga así, que el soporte papel fuera papel reciclado.

- En caso de que fuese posible, desde el punto de vista de esta Institución, sería recomendable que se pudiera acompañar la recogida de datos con información y consejos sobre el tema.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 4 de julio de 2008 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de Encuesta Social 2008. Hogares y Medio Ambiente elaborado por el Instituto Nacional de Estadística en colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía, el Instituto de Estadística de Cataluña, el Instituto Gallego de Estadística, el Instituto de Estadística de Navarra y con el Euskal Estatistika Erakundea/Instituto Vasco de Estadística.*

**Anexo:** Relación de asistentes a la sesión de la Comisión Permanente de 4 de julio de 2008.

*Miembros de la Comisión Permanente:*

D. Jaume García Villar

(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. José Canal Muñoz

Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D. Luis Zarapuz Puertas

Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.<sup>a</sup> Paloma Blanco Ramos

Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández

Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España

D. Antonio Pérez Prados

Consejo de Coordinación Universitaria

D. Antonio Martínez López

Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente

*Otros consejeros:*

D. Miguel Ángel de Castro Puente

Instituto Nacional de Estadística

D. Mariano Gómez del Moral

Instituto Nacional de Estadística

*Otros asistentes:*

D. Jesús Ibáñez Milla

Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D.<sup>a</sup> María Dolores Allona Alberich  
Ministerio de Trabajo e Inmigración

D.<sup>a</sup> Ana Corces Pando  
Ministerio de Administraciones Públicas

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Corrales  
Ministerio de Cultura

D. Pedro Plasencia Fernández  
Ministerio de Vivienda

### 3.4 Dictamen sobre el proyecto de Estimaciones Actuales de la Población Estadística de Referencia (ePOBa)

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 18 de julio de 2007, el Subdirector General de Estadísticas de Población e Inmigración presentó el proyecto de Estimaciones Actuales de la Población Estadística de Referencia (ePOBa) para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.*

El mencionado proyecto ha sido informado por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) y por el Ministerio de Economía y Hacienda.

En base a los informes presentados, la Comisión valora positivamente el proyecto al considerar que estimar adecuadamente el volumen de población y de sus principales componentes constituye un elemento fundamental de cualquier sistema estadístico, puesto que sobre esa estimación se construye una parte fundamental de las operaciones estadísticas que lo componen.

En los últimos años, España ha registrado una gran entrada de personas inmigrantes con la intención de fijar su residencia en el país, lo que ha elevado el grado de dificultad para estimar la evolución de la población. Existe una importante demanda social de información que se puede atender gracias a este proyecto, ePOBa.

La Comisión califica favorablemente la metodología utilizada en las ePOBa, que permite acotar la incertidumbre a través de un planteamiento transparente, comprensible y sensible con las necesidades de los usuarios.

Por otra parte, la Comisión quiere resaltar la conveniencia y oportunidad de este proyecto desde el punto de vista económico, al tener en cuenta que las estimaciones y proyecciones de población constituyen un input relevante en el análisis económico, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario, permitiendo sustentar las evaluaciones que se hacen de los Estados Miembros. Las estimaciones de población a cuatro o cinco años vista alimentan las estimaciones del PIB potencial y output gap para la economía española que, a su vez, constituyen la base sobre la que se evalúa la política fiscal establecida en las actualizaciones anuales de los Programas de Estabilidad. Pese a que se trata de proyecciones en las que suele predominar su carácter de largo plazo, los resultados de los años más cercanos son variables clave en las evaluaciones que la Comisión Europea realiza sobre la economía de nuestro país.

Si bien la Comisión emite informe favorable para la aprobación del proyecto, considera conveniente dejar constancia de algunas recomendaciones contempladas en los informes:

- La Confederación Sindical de Comisiones Obreras señala que teniendo en cuenta que el Padrón es la fuente fundamental de suministro de información sobre población extranjera para elaborar las ePOBa y que la mayoría de los inmigrantes se empadronan por el reconocimiento de derechos que consiguen y como posible mecanismo para regularizar su situación en el futuro, el INE debería de tomar en consideración que en el futuro puedan reducirse o incluso desaparecer, los incentivos que ahora tienen los inmigrantes en situación irregular para empadronarse y con ellos la capacidad del Padrón para estimar sus entradas y salidas, por lo que debería empezar a explorar vías alternativas al Padrón en el

ámbito de la inmigración, como los listados de pasajeros de las compañías de transporte internacional. También recomienda que, debido a que algunos Gobiernos autonómicos no exigen o no han exigido en algún momento el requisito de empadronamiento para acceder a la sanidad pública, es necesario que el INE investigue hasta dónde llega y hasta dónde no llega el Padrón a la hora de estimar el número de inmigrantes en situación irregular. Por otra parte, indica que el Instituto debe explicar y dar detalles a los usuarios externos sobre las bajas padronales y publicar una serie histórica coherente de entradas y salidas de inmigrantes en el país por nacionalidades. Por último, sugiere que el INE debe hacer visible para los usuarios externos las estimaciones de altas y bajas de inmigrantes en el país, con la misma periodicidad que las grandes encuestas coyunturales a los hogares (trimestralmente).

– El Ministerio de Economía y Hacienda indica que dada la importancia que las estimaciones de población tienen en la elaboración de la política fiscal, se requiere acompañar las estimaciones actuales de proyecciones de población en edad de trabajar para cuatro años vista, al menos, y garantizar la consistencia entre ambas. Además, sugiere que el Instituto Nacional de Estadística debería explicitar cómo se relacionan las estimaciones y proyecciones demográficas, así como la prevalencia de una sobre otra en los periodos de tiempo en los que coexisten.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 4 de julio de 2008 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de Estimaciones Actuales de la Población Estadística de Referencia (ePOBa), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.*

**Anexo:** Relación de asistentes a la sesión de la Comisión Permanente de 4 de julio de 2008.

*Miembros de la Comisión Permanente:*

D. Jaume García Villar  
(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. José Canal Muñoz  
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D. Luis Zarapuz Puertas  
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.<sup>a</sup> Paloma Blanco Ramos  
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández  
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España

D. Antonio Pérez Prados  
Consejo de Coordinación Universitaria

D. Antonio Martínez López  
Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente

*Otros consejeros:*

D. Miguel Ángel de Castro Puente  
Instituto Nacional de Estadística

D. Mariano Gómez del Moral  
Instituto Nacional de Estadística

*Otros asistentes:*

D. Jesús Ibáñez Milla  
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D.<sup>a</sup> María Dolores Allona Alberich  
Ministerio de Trabajo e Inmigración

D.<sup>a</sup> Ana Corces Pando  
Ministerio de Administraciones Públicas

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Corrales  
Ministerio de Cultura

D. Pedro Plasencia Fernández  
Ministerio de Vivienda



### 3.5 Dictamen sobre el proyecto de las Estadísticas de Filiales Extranjeras en el Sector Servicios (Inward F.A.T.S.)

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 18 de julio de 2007, la Subdirectora Adjunta de Estadísticas de Servicios del INE presentó el proyecto de Estadísticas de Filiales Extranjeras en el Sector Servicios (Inward F.A.T.S.) para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.*

El mencionado proyecto ha sido informado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

En base a los informes presentados, la Comisión valora favorablemente la realización de este proyecto por su pertinencia y utilidad sobre todo dentro de un marco europeo homogéneo, para cubrir un vacío de información cada vez más amplio debido a la mayor expansión de las empresas. En un entorno como el actual, es necesario poder estudiar la actividad de las empresas considerando su dimensión total y resulta de especial relevancia el hecho de disponer de información de las filiales de las empresas.

El objetivo de esta Encuesta es proporcionar indicadores regulares y de calidad sobre la estructura y actividad de las filiales en España de empresas extranjeras, denominadas como Inward F.A.T.S. en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a estadísticas comunitarias sobre la estructura y la actividad de las filiales extranjeras, al que se da cumplimiento y que fue aprobado en mayo de 2007.

Dado que el Reglamento entró en vigor en 2007 y es este mismo el primer año de referencia obligatorio para estas estadísticas, la Comisión considera muy conveniente que se hayan realizado previamente estudios piloto permitiendo así el diseño de una muestra específica y mejoras en el cuestionario y considera muy oportuna la inclusión de esta operación en el marco de la Encuesta Anual de Servicios, por la reducción de la carga estadística sobre las empresas que supone, frente a la realización de una encuesta específica de forma independiente.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la aprobación del proyecto, considera conveniente dejar constancia de algunas recomendaciones contempladas en los informes:

– La CEOE apunta que sería deseable que, durante la realización definitiva del proyecto, se continúe considerando la posibilidad de realización de forma que la carga para los informantes se incremente lo mínimo posible.

– El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio indica, con la intención de mejorar el Directorio del INE, la conveniencia de establecer un cauce para el intercambio de información entre el Registro de Inversiones y el INE, apuntando a que las Inward F.A.T.S. coinciden, en alguna medida, con los datos disponibles en el Registro de Inversiones ya que ambas son estadísticas de globalización aunque tienen objetivos diferentes. También señala que no es posible conocer en todos los casos si es una empresa española o extranjera la que ejerce el control sobre la filial correspondiente, al desconocerse la política de pactos y que las estructuras de los grupos empresariales suelen ser complicadas y que no resulta

claro cómo debe determinarse, en el capítulo del cuestionario que recoge información complementaria, el apartado sobre participaciones de capital.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 4 de julio de 2008 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de Estadísticas de Filiales Extranjeras en el Sector Servicios (Inward F.A.T.S.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.*

**Anexo:** Relación de asistentes a la sesión de la Comisión Permanente de 4 de julio de 2008.

*Miembros de la Comisión Permanente*

D. Jaume García Villar  
(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. José Canal Muñoz  
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D. Luis Zarapuz Puertas  
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.<sup>a</sup> Paloma Blanco Ramos  
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández  
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España

D. Antonio Pérez Prados  
Consejo de Coordinación Universitaria

D. Antonio Martínez López  
Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente

*Otros consejeros:*

D. Miguel Ángel de Castro Puente  
Instituto Nacional de Estadística

D. Mariano Gómez del Moral  
Instituto Nacional de Estadística

*Otros asistentes:*

D. Jesús Ibáñez Milla  
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D.<sup>a</sup> María Dolores Allona Alberich  
Ministerio de Trabajo e Inmigración

D.<sup>a</sup> Ana Corces Pando  
Ministerio de Administraciones Públicas

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Corrales  
Ministerio de Cultura

D. Pedro Plasencia Fernández  
Ministerio de Vivienda



### 3.6 Dictamen sobre el proyecto de Indicadores de Precios del Sector Servicios

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 4 de julio de 2008, la Subdirectora General Adjunta de Estadísticas de Servicios del INE presentó el proyecto de Indicadores de Precios de Sector Servicios para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y calidad técnica.*

El mencionado proyecto ha sido informado por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.

Dado el importante peso del sector servicios en todas las economías avanzadas y también en España, resulta imprescindible conocer la evolución de los precios en este sector para poder realizar los análisis oportunos sobre su comportamiento y ofrecer un deflactor adecuado para las variables monetarias utilizadas, tanto en las estadísticas de base estructurales y coyunturales, como en Contabilidad Nacional en las ramas de servicios.

En base a los informes presentados, la Comisión valora positivamente la realización de esta operación cuyo principal objetivo es elaborar índices de la evolución del precio de los servicios proporcionados por las empresas que operan en el sector servicios en España, desde el punto de vista del productor, además de dar cumplimiento al Reglamento (CE)1158/2005 sobre estadísticas coyunturales, donde se incluye la recogida de precios de productor para los servicios cuyos clientes son empresas. La pertinencia de este proyecto se justifica porque viene a cubrir un vacío estadístico de notable importancia, puesto que se refiere a los sectores que mayor peso tienen en nuestra economía, en términos tanto de actividad como de empleo, y cuyo seguimiento requiere de toda la información posible.

Desde el punto de vista metodológico, la Comisión, consciente de que es un proyecto de gran complejidad por la diversidad de sectores y la permanente evolución de su actividad, valora positivamente el trabajo realizado por el INE a la hora de seleccionar los servicios representativos y la forma de tomar sus precios en cada sector y en cada empresa. Desea destacar que en esta tarea se ha mantenido un estrecho y fructífero contacto con las unidades informantes, en este caso las empresas suministradoras de estos servicios, a la hora de elaborar los cuestionarios y seleccionar los servicios cuyos precios serán medidos periódicamente.

Dada la utilidad de la información que se desprende de esta operación estadística, especialmente en el seguimiento de la inflación, la Comisión recomienda ampliar los sectores publicados lo antes posible, de manera que en 2009 ya se pueda disponer de información sobre precios de todas las actividades incluidas en el Reglamento.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la aprobación del proyecto, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones contempladas en el informe del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España:

– La elaboración de esta estadística requiere un esfuerzo especial tanto en el diseño de cuestionarios específicos como en el seguimiento de los distintos servicios,

por lo que es especialmente interesante proporcionar una metodología detallada para que los usuarios puedan hacer uso adecuado de la información publicada.

– Sería recomendable un sistema para refrescar e incrementar una población muestral que, en su diseño, es reducida y estable. Al partir de indicadores de empresa es especialmente interesante que la selección de empresas de la muestra sea de la mayor calidad, para recoger movimientos en la población, cambios de calidad, sustitución de servicios, etc.

– Finalmente, es necesario recordar la importancia de que la formulación de los informes se realice con antelación a la elaboración y publicación de la estadística.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 7 de octubre de 2008, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de Indicadores de Precios del Sector Servicios elaborado por el Instituto Nacional de Estadística con la colaboración imprescindible de las asociaciones de empresas de cada sector así como de las propias empresas.*

**Anexo:** Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 7 de octubre de 2008.

D. Jaume García Villar  
(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Antonio Martínez López  
Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente

*Consejeros de la Comisión Permanente:*

D. Juan Carlos Mato Gómez  
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D. Esteban Rodríguez Vera  
Ministerio de Trabajo e Inmigración

D. Carlos Martín Urriza  
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.<sup>a</sup> Paloma Blanco Ramos  
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández  
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Ceballo Sierra  
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Manuel Martí Recober  
Consejo de Coordinación Universitaria

### 3.7 Dictamen sobre el proyecto de Proyecciones de Población a Corto Plazo

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 4 de julio de 2008, el Subdirector General Adjunto de Estadísticas Población e Inmigración del INE presentó el proyecto Proyección de la Población de España a Corto Plazo para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y calidad técnica.*

El mencionado proyecto ha sido informado por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

El objetivo de este proyecto es elaborar desde el año 2008 y con carácter anual, proyecciones de la población de España a corto plazo, con un horizonte de proyección a 10 años, que proporcionarán las previsiones sobre el tamaño de la población residente en España, sus comunidades autónomas y provincias, desagregada por sexo y edad. Además la actualización anual del ejercicio permitirá ampliar los objetivos del mismo (proyecciones por grupos de nacionalidad, según lugares de nacimiento, hogares, etc.) en sus ediciones futuras.

En base a los informes presentados, la Comisión valora positivamente la realización de esta operación que revisa las actuales estrategias de elaboración y actualización de estimaciones y proyecciones de población presente y futura, iniciativa necesaria, dada la especial situación demográfica que se está produciendo en España en la última década, motivada por la intensa entrada de población extranjera. Es destacable su consistencia con las estimaciones actuales que se utilizan como población de referencia en la producción estadística, proporcionando coherencia entre distintas fuentes estadísticas.

La Comisión considera pertinente el proyecto, entendiendo que responderá a las necesidades de los usuarios y que atenderá las demandas de información de organismos internacionales, así como las de diversas instituciones y organismos de la Administración del Estado. En concreto, en el sector educación, ha de ser de gran utilidad para elaborar previsiones de la demanda educativa futura. También se ha de destacar su capacidad de respuesta a las necesidades de los responsables de previsiones macroeconómicas para sus análisis y elaboración de escenarios futuros. Asimismo, se espera que este proyecto proporcione cifras de población más próximas a la realidad, que permitan al Ministerio de Trabajo e Inmigración desarrollar las competencias que tiene asignadas, en cuanto al diseño de las políticas en materia laboral y de seguridad social, y en el desarrollo de políticas de extranjería e inmigración.

Por otra parte, la Comisión considera que su metodología, hipótesis y resultados, aparte de su calidad técnica, aportan el valor añadido de haber sido discutidos en el Grupo de Trabajo de Cifras y Proyecciones de Población, donde participan tanto representantes de la Administración General del Estado como de la Administración Autonómica. Entre las aportaciones positivas en la realización de este proyecto se valora la mejora del método utilizado para estimar cada uno de los tres componentes que inciden en la evolución de la población, particularmente el análisis de la fecundidad de las distintas generaciones.

Además, se evalúa favorablemente el ejercicio piloto llevado a cabo, dado que incorpora la información más actualizada que se encontraba disponible en el momento de su realización.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la aprobación del proyecto, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones contempladas en el informe del Ministerio de Trabajo e Inmigración:

- Respecto al “*Análisis y proyección de las migraciones exteriores*” como se indica en el proyecto, se exige un continuo seguimiento del fenómeno a partir de las fuentes disponibles, y para ello se considera que se requiere un impulso y mejora en las operaciones estadísticas dedicadas a los fenómenos migratorios.
- Respecto a la estimación de la futura evolución de las migraciones, teniendo en cuenta que es inducida por la dinámica del mercado laboral y por el crecimiento económico, se considera necesaria una revisión de las hipótesis utilizadas y de los razonamientos construidos en base a las mismas, en concreto sobre el crecimiento económico en los próximos años.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 7 de octubre de 2008, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de Proyección de la Población de España a Corto Plazo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.*

**Anexo:** Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 7 de octubre de 2008.

D. Jaume García Villar  
(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Antonio Martínez López  
Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente

*Consejeros de la Comisión Permanente:*

D. Juan Carlos Mato Gómez  
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D. Esteban Rodríguez Vera  
Ministerio de Trabajo e Inmigración

D. Carlos Martín Urriza  
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.<sup>a</sup> Paloma Blanco Ramos  
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández  
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Ceballo Sierra  
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Manuel Martí Recober  
Consejo de Coordinación Universitaria



### 3.8 Dictamen sobre el proyecto Estimaciones Mensuales de Coyuntura Demográfica (EMECO)

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 4 de julio de 2008, el Subdirector General Adjunto de Estadísticas Población e Inmigración del INE presentó el proyecto de Estimaciones Mensuales de Coyuntura Demográfica (EMECO) para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y calidad técnica.*

El mencionado proyecto ha sido informado por el Ministerio de Cultura y por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO).

En base a los informes presentados, la Comisión valora positivamente la realización de esta operación cuyo objetivo es establecer, para cada ámbito territorial y mes, los totales de los siguientes acontecimientos demográficos: nacimientos, defunciones, matrimonios, y altas y bajas padronales (interiores y exteriores). Destaca su oportunidad y pertinencia porque con los resultados de este proyecto se mejorará la información demográfica suministrada a la sociedad y, en especial, porque introduce un perfil temporal mensual, novedoso en la producción de estadísticas sociodemográficas.

Desde el punto de vista técnico, la Comisión considera de alto valor añadido que la metodología presentada explore las posibilidades de adelantar estimaciones demográficas partiendo de la información provisional disponible, profundizando en el análisis de los desfases temporales que se producen en los circuitos por los que llega la información. Considera que la descripción y aplicación de este método proporcionarán una valiosa información que puede ser de gran interés en el desarrollo de otras operaciones estadísticas. Se valora asimismo la consecuente disminución de los plazos de disponibilidad de los indicadores, al utilizar coeficientes de expansión de la información recibida basados en las pautas observadas en el desfase o retardo en la transmisión de cada uno de los fenómenos objeto de estimación.

Además, la Comisión quiere resaltar la implantación de un soporte informático que automatice el método seguido, por considerar que tendrá consecuencias positivas en la reducción de los costes de mantenimiento del proyecto y en los plazos de disponibilidad de sus resultados.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la aprobación del proyecto, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones contempladas en los informes:

– El Ministerio de Cultura sugiere que en la edición definitiva del proyecto se incorpore el plan de difusión externa del mismo e indica que, dado que el sistema de estimación tendrá probablemente un comportamiento robusto en la hipótesis manejada de que el número de acontecimientos que ha de estimarse es muy pequeño, se considera necesario:

- que la metodología recoja la vulnerabilidad del proceso a cambios imprevistos en la gestión o en la dimensión de los datos utilizados y
- que los resultados se acompañen de indicadores que permitan valorar el margen de error al que pueden estar sujetas las estimaciones, tales como retardos y coeficientes de expansión medios, o estudios a posteriori de las diferen-

cias observadas entre las estimaciones difundidas para un periodo determinado y las conocidas con posterioridad.

– La Confederación Sindical de Comisiones Obreras señala que sería oportuno elaborar un calendario de puesta en marcha del proyecto y adelantar la difusión de los apartados que están disponibles (como los relacionados con las migraciones), sin esperar a tenerlos todos. Añade que aunque el acceso a la información sea restringido en un primer momento de rodaje, el objetivo último del INE debe ser que la información llegue a todos los usuarios. Finalmente, sugiere que las EMECO deben, en su momento, aparecer en el apartado de demografía de la página web del Instituto.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 7 de octubre de 2008, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de Estimaciones Mensuales de Coyuntura Demográfica (EMECO) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.*

**Anexo:** Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 7 de octubre de 2008.

D. Jaume García Villar  
(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Antonio Martínez López  
Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente

*Consejeros de la Comisión Permanente:*

D. Juan Carlos Mato Gómez  
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D. Esteban Rodríguez Vera  
Ministerio de Trabajo e Inmigración

D. Carlos Martín Urriza  
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.<sup>a</sup> Paloma Blanco Ramos  
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández  
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Ceballo Sierra  
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Manuel Martí Recober  
Consejo de Coordinación Universitaria

### 3.9 Dictamen sobre el proyecto de Indicadores del Sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

La demanda de información estadística sobre la Sociedad de la Información se ha incrementado de manera notable en los últimos años, lo que ha impulsado el despegue de un campo estadístico que estudia tanto el desarrollo como la repercusión del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la economía y en la sociedad. La Comisión quiere resaltar la oportunidad de esta operación cuyo objetivo es ofrecer información relevante sobre el comúnmente denominado sector TIC, es decir, sobre las industrias manufactureras y de servicios cuya actividad principal está vinculada con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las tecnologías de la información y se caracteriza por altas tasas de innovación, progreso tecnológico y productividad, por lo que tiene un considerable impacto en la actividad económica.

La Comisión valora positivamente este proyecto que constituye un estudio de síntesis que mediante la recopilación de información estadística procedente de diferentes fuentes pretende dar una visión global de la situación de este sector. Los Indicadores de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se obtienen partiendo de resultados de demografía empresarial, actividad económica y empleo en las empresas que desarrollan su actividad en este campo, así como de resultados de producción y comercio exterior de bienes y servicios TIC.

La Comisión quiere destacar que las tablas de resultados que se incluyen en esta publicación son obtenidos de diferentes operaciones estadísticas ya existentes cuyas metodologías se ajustan a las directrices internacionales de la OCDE, Eurostat y ONU, por lo que la información que se presentará en esta publicación es comparable a nivel internacional y constituirá una herramienta útil para todos los usuarios de las estadísticas en general, puesto que permitirá disponer de una visión dinámica de cómo han ido evolucionando estos indicadores a lo largo del tiempo.

Aunque la Comisión califica favorablemente este proyecto, sugiere que en cuanto existan más indicadores del sector TIC sean incorporados a esta publicación para continuar enriqueciéndola.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 4 de julio de 2008 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto Indicadores del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (sector TIC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.*

**Anexo:** Relación de asistentes a la sesión de la Comisión Permanente de 4 de julio de 2008.

*Miembros de la Comisión Permanente:*

D. Jaime García Villar  
(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. José Canal Muñoz  
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D. Luis Zarapuz Puertas  
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.ª Paloma Blanco Ramos  
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández  
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España

D. Antonio Pérez Prados  
Consejo de Coordinación Universitaria

D. Antonio Martínez López  
Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente

*Otros consejeros:*

D. Miguel Ángel de Castro Puente  
Instituto Nacional de Estadística

D. Mariano Gómez del Moral  
Instituto Nacional de Estadística

*Otros asistentes:*

D. Jesús Ibáñez Milla  
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D.ª María Dolores Allona Alberich  
Ministerio de Trabajo e Inmigración

D.ª Ana Corces Pando  
Ministerio de Administraciones Públicas

D.ª Mª Ángeles Pérez Corrales  
Ministerio de Cultura

D. Pedro Plasencia Fernández  
Ministerio de Vivienda

### 3.10 Dictamen sobre el proyecto de Índice de Precios de la Vivienda (IPV)

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 4 de julio de 2008, el Subdirector General de Estadísticas de Precios y Presupuestos Familiares del INE presentó el proyecto del Índice de Precios de la Vivienda (IPV) para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y calidad técnica.*

El mencionado proyecto ha sido informado por la Unión General de Trabajadores, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) y el Ministerio de Vivienda.

En base a los informes presentados, la Comisión valora positivamente la realización de esta operación estadística, cuyo principal objetivo es medir la evolución del nivel de los precios de compraventa de las viviendas de precio libre, nuevas y de segunda mano, a lo largo del tiempo, utilizando como fuente primaria de los datos los registros notariales. Se trata de un indicador concebido únicamente para establecer comparaciones en el tiempo y no entra dentro del ámbito del mismo la medición de los niveles de precios. No se trata, por tanto, de un instrumento para establecer comparaciones espaciales de los niveles de precios, sino sobre sus evoluciones.

La utilidad y pertinencia de esta operación estadística está justificada por la necesidad de contar con una fuente de información de la evolución de precios de la vivienda, alternativa a las tasaciones hipotecarias, que era el “indicador oficial” utilizado hasta ahora para medir la cuantía y evolución de los precios inmobiliarios. El carácter heterogéneo de las viviendas existentes, superior al de cualquier otra mercancía, el por lo general reducido número de transacciones de que es objeto una vivienda en su vida útil, la ausencia de un mercado centralizado en el que las viviendas sean objeto de transacción (como sucede con las acciones) son rasgos propios del mercado de vivienda que dificultan el disponer de medidas estadísticas rigurosas de los precios de dicho activo. Por todo ello, la información que proporcionará este proyecto arrojará transparencia en un bien y un sector cruciales, necesitados del mayor número posible de elementos de información y análisis de los que se pueda disponer.

Desde el punto de vista técnico, la Comisión considera que la metodología elegida y la fuente primaria de los datos (escritura notarios) son acertadas y ofrecen más ventajas que las otras fuentes alternativas existentes: datos de tasaciones, precios de promociones de vivienda nueva,... La evolución en el tiempo de los precios declarados en las escrituras de compraventa parece aproximarse de forma creciente a los precios reales de venta por lo que unido a la ganancia en rapidez al utilizar este método lo convierte en la mejor alternativa. No obstante, se considera que debe seguir publicándose la Estadística de Precios de Vivienda trimestral del Ministerio de Vivienda, apoyada en las tasaciones, por la aportación informativa que realiza de los precios absolutos de ventas de las viviendas en España. Por otra parte, el empleo del modelo de regresión hedónica se justifica no sólo por permitir los ajustes por calidad, sino que además posibilita la comparación de los precios de venta obtenidos entre periodos de tiempo en los que la muestra de viviendas recogidas puede variar casi al 100%.

Asimismo se valora de forma favorable la participación en un Grupo de Estudio, creado en el seno de la Oficina de Estadística Europea (Eurostat), sobre los precios de la compra de vivienda en propiedad, que ha sido el gran catalizador de la elaboración de índices normalizados de precios de vivienda entre los Estados miembros. Como consecuencia de ello, la Comisión destaca otro aspecto positivo y es el hecho de que los datos que proporcionará el IPV serán comparables con los de otros países de la Unión Europea.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la aprobación del proyecto, considera conveniente dejar constancia de algunas observaciones contempladas en los informes:

– La Confederación Sindical de Comisiones Obreras sugiere que se incluya un módulo específico adicional referido a la vivienda protegida en España, que permita calcular su evolución y un índice ponderado de la evolución del precio de la vivienda en España, sin que ello suponga dejar de elaborar un índice para la vivienda libre comparable con otros países europeos. También solicita que para un futuro se valore la posibilidad de ofrecer otro tipo de información más desagregada, según el tipo de vivienda o las características de las mismas.

– La Unión General de Trabajadores detalla que sería recomendable que se conozcan y valoren los ajustes obtenidos cada año entre los precios reales y los precios observados a nivel de cada estrato, no debiendo aceptarse de forma mecánica los ajustes primarios resultantes, sino los que revelen una relación consistente entre los precios reales de las viviendas y las características correspondientes al estrato. También sugiere que antes de decidir la inclusión del IPV en el Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) se debe de dejar pasar algún tiempo hasta comprobar cómo funciona el nuevo indicador, del que se anuncia que con el tiempo puede llegar a tener frecuencia mensual. Finalmente, indica que teniendo en cuenta que Eurostat ha anunciado que en cuanto obtenga una estadística adecuada del precio del suelo, descontará los aumentos de dicho componente de los aumentos obtenidos en el IPV armonizado, recomienda que los costes del suelo no se deduzcan de los precios de venta de las viviendas porque la relación entre ambos es bidireccional (mayores costes del suelo explican precios más altos de las viviendas (relación contable) y mayores precios esperados de las viviendas afectan al alza a los precios del suelo (relación funcional).

– El Ministerio de Vivienda detalla que dado que el número de agregaciones de viviendas diseñadas es muy grande, en el proyecto metodológico se debería especificar el tratamiento que se seguiría en el caso de que en un trimestre algunas no tuvieran datos de referencia. También recomienda que se estudie el efecto en los precios producido por el retardo desde el momento de compraventa con contratos privados hasta el momento del registro de compraventa notarial. Finalmente sugiere que se reduzcan los plazos de difusión de la información con respecto al periodo de referencia y que se amplíe el número variables que se difunden.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 7 de octubre de 2008, acuerda emitir*

*por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto del Índice de Precios de la Vivienda (IPV) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.*

**Anexo:** Relación de componentes de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 7 de octubre de 2008.

D. Jaume García Villar  
(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. Antonio Martínez López  
Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente

*Consejeros de la Comisión Permanente:*

D. Juan Carlos Mato Gómez  
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D. Esteban Rodríguez Vera  
Ministerio de Trabajo e Inmigración

D. Carlos Martín Urriza  
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.<sup>a</sup> Paloma Blanco Ramos  
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández  
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Ceballo Sierra  
Consejo de Consumidores y Usuarios

D. Manuel Martí Recober  
Consejo de Coordinación Universitaria



### 3.11 Dictamen sobre el proyecto del Módulo Piloto de Educación 2007 (Encuesta de Presupuestos Familiares)

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 18 de julio de 2007, el Subdirector General de Estadísticas y Análisis Sociales del INE presentó el proyecto del Módulo Piloto de Educación 2007 (Encuesta de Presupuestos Familiares) para su dictamen por la Comisión Permanente, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.*

El mencionado proyecto ha sido informado por el Ministerio de Cultura y por el Consejo de Consumidores y Usuarios.

En base a los informes presentados, la Comisión valora positivamente la realización de este módulo piloto cuyo objetivo, disponer de información completa del gasto en educación realizado por las familias, cubre una laguna informativa respecto de este importante sector, debido a que conocer de forma pormenorizada este gasto es fundamental para la planificación de la política de educación y para una planificación de las infraestructuras acorde con las necesidades de la población. Sus resultados permitirán conocer como se estructura el gasto familiar según el nivel de enseñanza, tipo de bien o servicio, titularidad del centro/financiación de la enseñanza, y profundizar en el análisis de la educación como actividad económica, lo que supone un gran avance en este campo. Este proyecto satisfará necesidades de información de todo tipo de usuarios (administraciones públicas, investigadores y a la sociedad en general) y, concretamente, posibilitará responder a la demanda de información de organismos internacionales como son: Eurostat, OCDE y UNESCO.

Desde el punto de vista del diseño, se valora muy positivamente su integración en la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) puesto que permite evaluar, desde la misma fuente, el peso relativo que el gasto en educación supone en relación con el gasto total realizado por las familias y, además se evita la duplicidad de operaciones estadísticas. Se resalta la calidad que el cuestionario aporta, tanto al proyecto como a la propia EPF, al disponer de un formato electrónico en el que se incluyen controles de valores correctos y de inconsistencias entre los datos proporcionados por ambos proyectos. Se considera muy favorable el homogeneizar la clasificación y definición de los gastos refiriéndolos a la clasificación de bienes y servicios de COICOP/HBS porque facilita el hecho de tener una herramienta de análisis para el seguimiento del sector. Finalmente, se estima de alto valor añadido el hecho de que el proyecto se haya realizado en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Si bien la Comisión muestra su posición favorable para la aprobación del proyecto, considera conveniente dejar constancia de algunas recomendaciones contempladas en los informes:

– El Ministerio de Cultura indica que, dada su inestimable utilidad, se considera necesario realizar un nuevo módulo definitivo, sin el carácter piloto de este proyecto, que incorpore un aumento de muestra que permita proporcionar desgloses territoriales. Para ello sería conveniente analizar los tiempos de respuesta al cuestionario y cualquier otro indicador del coste de la cumplimentación de este módulo piloto para las familias. Además, se considera recomendable disminuir en este nuevo módulo la demora entre el momento de recogida de la información de EPF y la de éste, con la finalidad de reducir el efecto negativo que la fal-

ta de recuerdo puede introducir en los indicadores. También, sería conveniente incluir en el proyecto la descripción y tratamiento de las incidencias que puedan producirse durante los trabajos de campo de este módulo. Finalmente, se considera necesario dotar de periodicidad anual a este proyecto.

– El Consejo de Consumidores y Usuarios señala que aunque equiparar el valor de la enseñanza al precio tiene la ventaja de simplificar su estudio, se deberían de haber tenido en cuenta criterios que incidan en la calidad, si bien, ello no estaría exento de complejidad.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 4 de julio de 2008 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de Módulo de Piloto de Educación 2007 (Encuesta de Presupuestos Familiares) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.*

**Anexo:** Relación de asistentes a la sesión de la Comisión Permanente de 4 de julio de 2008.

*Miembros de la Comisión Permanente:*

D. Jaume García Villar  
(Presidente del Instituto Nacional de Estadística y de la Comisión Permanente del Consejo)

D. José Canal Muñoz  
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D. Luis Zarapuz Puertas  
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.<sup>a</sup> Paloma Blanco Ramos  
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

D. Juan de Lucio Fernández  
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación en España

D. Antonio Pérez Prados  
Consejo de Coordinación Universitaria

D. Antonio Martínez López  
Secretario del Consejo y de la Comisión Permanente

*Otros consejeros:*

D. Miguel Ángel de Castro Puente  
Instituto Nacional de Estadística

D. Mariano Gómez del Moral  
Instituto Nacional de Estadística

*Otros asistentes:*

D. Jesús Ibáñez Milla  
Ministerio de Educación, Política Social y Deporte

D.<sup>a</sup> María Dolores Allona Alberich  
Ministerio de Trabajo e Inmigración

D.<sup>a</sup> Ana Corces Pando  
Ministerio de Administraciones Públicas

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Corrales  
Ministerio de Cultura

D. Pedro Plasencia Fernández  
Ministerio de Vivienda



---

**4 Anexo:  
Composición del  
Consejo Superior  
de Estadística  
a 31 de diciembre  
de 2008**



---

## 4.1 Pleno del Consejo

**Presidente:** D. Pedro Solbes Mira, Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

**Vicepresidente:** D. Jaume García Villar, Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

### Consejeros titulares y suplentes

**A. Por parte de los departamentos ministeriales y del Instituto Nacional de Estadística:**

#### *ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN*

**Titular:** D. Antonio Cosano Pérez

**Suplente:** D. Diego Muñiz Lovelace

#### *JUSTICIA*

**Titular:** D. Luís Pedro Villameriel Presencio

**Suplente:** (No ha designado suplente)

#### *DEFENSA*

**Titular:** D. Tomás Suárez-Inclán González

**Suplente:** (No ha designado suplente)

#### *ECONOMÍA Y HACIENDA*

**Titular:** D. Álvaro Sanmartín Antelo

**Suplente:** D. Fernando Rojas Urtasun

#### *INTERIOR*

**Titular:** D.<sup>a</sup> María Ángeles González García

**Suplente:** D. Adolfo Hernández Lafuente

#### *FOMENTO*

**Titular:** D. Luis Felipe Palacios Arroyo

**Suplente:** D. Pascual Villate Ugarte

#### *EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE*

**Titular:** D. José Canal Muñoz

**Suplente:** D. Juan Carlos Mato Gómez

#### *TRABAJO E INMIGRACIÓN*

**Titular:** D. Esteban Rodríguez Vera

**Suplente:** (No ha designado suplente)

*INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO*

**Titular:** D.<sup>a</sup> María José Gómez Gómez

**Suplente:** D. Jesús Candil Gonzalo

*MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO*

**Titular:** D.<sup>a</sup> Alicia Camacho García

**Suplente:** D.<sup>a</sup> Soledad Sanz Salas

*PRESIDENCIA*

**Titular:** D. Diego Chacón Ortiz

**Suplente:** D.<sup>a</sup> Isabel Goicoechea Aranguren

*ADMINISTRACIONES PÚBLICAS*

**Titular:** D.<sup>a</sup> María Luisa Carcedo Roces

**Suplente:** D. Domingo Laborda Carrión

*CULTURA*

**Titular:** D.<sup>a</sup> Concepción Becerra Bermejo

**Suplente:** D. Guillermo Corral Van Damme

*SANIDAD Y CONSUMO*

**Titular:** D. Pablo Rivero Corte

**Suplente:** D. Alberto Infante Campos

*VIVIENDA*

**Titular:** D.<sup>a</sup> Cristina Thomas Hernández

**Suplente:** D.<sup>a</sup> María del Rosario Alonso Ibáñez

*CIENCIA E INNOVACIÓN*

**Titular:** D. José Carlos Rubio García

**Suplente:** D. Juan José Moreno Navarro

*IGUALDAD*

**Titular:** D.<sup>a</sup> Rosa María Peris Cervera

**Suplente:** D. Miguel Lorente Acosta

*INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA*

**Titulares**<sup>1</sup>: D. Mariano Gómez del Moral y D. Miguel Ángel de Castro Puentes

**B. Por parte de las organizaciones sindicales y empresariales y de las instituciones sociales, económicas y académicas:**

*CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS*

**Titular:** D. Carlos Martín Urriza

**Suplente:** D. Luí Zarapuz Puertas

*UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES*

**Titular:** D. Julio Rodríguez López

**Suplente:** D. Alberto del Pozo Sen

*CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES*

**Titulares:** D. Enrique de la Lama-Noriega Cardús, y D.<sup>a</sup> Paloma Blanco Ramos

**Suplentes:** D.<sup>a</sup> Pilar Iglesias Valcarce y D. Miguel Ángel Rincón Palomo

*CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA*

**Titular:** D. Carlos Ruiz Fonseca

**Suplente:** D. José Ignacio Torres Marco

*CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA*

**Titulares:** D. Juan de Lucio Fernández y D. Gonzalo Solana González

**Suplentes:** D. Miguel Marías Franco y D. Javier Pintado Urestarazu

*CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS*

**Titular:** D.<sup>a</sup> Ana Isabel Ceballo Sierra

**Suplente:** D. Jorge Garrigues Pinazo

*BANCO DE ESPAÑA*

**Titular:** D. José Luí Malo de Molina

**Suplente:** D. José María Roldán Alegre

*REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS*

**Titular:** D. Salustiano del Campo Urbano

**Suplente:** D. Julio Segura Sánchez

---

<sup>1</sup> Consejeros por razón del cargo

*REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES*

**Titular:** D. Francisco Javier Girón González-Torre

**Suplente:** D. David Ríos Insua

*CONSEJO DE UNIVERSIDADES*

**– Área de Matemáticas y Estadística**

**Titular:** D. Manuel Martí Recober

**Suplente:** D. Antonio Pérez Prados

**– Área de Ciencias Sociales**

**Titulares:** D. Andrés Pedreño Muñoz y D. Manuel García Ferrando

**Suplente:** D. Francisco Alvira Martín

*SOCIEDAD DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA*

**Titular:** D.<sup>a</sup> Pilar Ibarrola Muñoz

**Suplente:** D. Vicente Quesada Paloma

*CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA*

**Titular:** D. Manuel Lagares Calvo

**Suplente:** D. Miguel Ángel Sánchez Martín

*FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE LA PRENSA DE ESPAÑA*

**Titular:** D. Fernando González Urbaneja

**Suplente:** D. Jorge del Corral y Díez del Corral

*FUNDACIÓN ONCE*

**Titular:** D.<sup>a</sup> Josefa Torres Martínez

**Suplente:** D.<sup>a</sup> Pilar Villarino Villarino

*CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL*

**Titular:** D. Ildelfonso Villán Criado

**Suplente:** D. Daniel Sanz Heredero

**Secretario:** D. Antonio Martínez López, Jefe del Gabinete de la Presidencia y de Coordinación y Planificación Estadística del INE

---

## 4.2 Comisión Permanente

**Presidente:** D. Jaume García Villar, Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

### **Consejeros titulares y suplentes<sup>1</sup>**

#### **A. Por parte de los departamentos ministeriales:**

##### *ECONOMÍA Y HACIENDA*

**Titular:** D. Álvaro Sanmartín Antelo

**Suplente:** D. Fernando Rojas Urtasun

##### *EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE*

**Titular:** D. José Canal Muñoz

**Suplente:** D. Juan Carlos Mato Gómez

##### *TRABAJO E INMIGRACIÓN*

**Titular:** D. Esteban Rodríguez Vera

**Suplente:** D. Valeriano Baillo Ruiz

##### *MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO*

**Titular:** D.<sup>a</sup> Alicia Camacho García

**Suplente:** D.<sup>a</sup> Soledad Sanz Salas

##### *CIENCIA E INNOVACIÓN*

**Titular:** D. José Carlos Rubio García

**Suplente:** D. Juan José Moreno Navarro

##### *IGUALDAD*

**Titular:** D.<sup>a</sup> Rosa María Peris Cervera

**Suplente:** D. Miguel Lorente Acosta

#### **B. Por parte de las organizaciones e instituciones:**

##### *CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS*

**Titular:** D. Carlos Martín Urriza

**Suplente:** D. Luís Zarapuz Puertas

---

<sup>1</sup> Designados por el Pleno del Consejo en la sesión de 17 de noviembre de 2008

*UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES*

**Titular:** D. Julio Rodríguez López

**Suplente:** D Alberto del Pozo Sen

*CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES*

**Titular:** D.ª Paloma Blanco Ramos

**Suplente:** D. Miguel Angel Rincón Palomo

*CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ESPAÑA*

**Titular:** D. Juan José de Lucio Fernández

**Suplente:** D. Javier Pintado Urestarazu

*CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS*

**Titular:** D.ª Ana Isabel Ceballo Sierra

**Suplente:** D. Jorge Garrigues Pinazo

*FUNDACIÓN ONCE*

**Titular:** D.ª Josefa Torres Martínez

**Suplente:** D.ª Pilar Villarino Villarino

**Secretario:** D. Antonio Martínez López, Jefe del Gabinete de la Presidencia y de Coordinación y Planificación Estadística del Instituto Nacional de Estadística.